

manuente exponiendo por la Superioridad
competente, protesta no le pare perjuicio
ni le cause responsabilidad de continuar
en el desempeño de sus cargo, solo por obediencia
y evitarle toda vejacion. Y el Sr.
Regidor Ginés Rodríguez hizo igual protesta
y se le admitió mediante la exposicion q. se
hizo en virtud por el Sr. Acuerdo de q. se acordó
de dar cuenta, no le pare perjuicio la
continuacion en el empleo de Regidor, q. solo
hace por obedecer; y q. atendida la falta
q. hay de Regid.ª, está pronto a cooperar
a la cobranza de su Haber, y que q. p.
el Sr. Presidente se haya concurrencia a Don
Puche y Sr.ª Panera, q. se hallan en igual
caso q. el Exponente, y como por esto son
se les tiene ya mandado repetidas veces.
Asi lo acordaron y firmaron los Sr. concurren-
tes a creacion del Regidor Matias Garcia
Ribas q. hace un cargo p. no libre, de
q. confes.

q. confes.
VCP

Francisco Ramirez

Disenio Wark

Rafael Renteria Martin Diaz

Notario Publico Don Juan, Lib.º 1.º Tom.º
enclusion de este acuerdo, y no oficio
deho dir sedirigido al Sr. Pref.º de la
Sr.ª Camilla

Ante mi
Manuel Guiter
Ministro

Equibdo

